



202 141 / 0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2020
Fecha	30 Mar
Expediente	500
Número	143
Año	2020
PALACIO DE GOBIERNO JUJUY	

GS.

Exp. N° 500-143/20. - **DECRETO ACUERDO N° 749** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2020

VISTO:

La ley impositiva N° 6150, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 y el Decreto Acuerdo N° 696-s-2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-2020 el Presidente de la República dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, con la posibilidad de prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que por Decreto-Acuerdo N° 696-S-2020 se declara la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID 19 en toda la Provincia de Jujuy, y se crea el Comité Operativo de Emergencia COVID-19(CORONAVIRUS);

Que en el marco de la mencionada Emergencia Sanitaria es criterio de esta Administración disponer medidas que coadyuven a paliar la situación que la emergencia y el aislamiento obligatorio generan en los contribuyentes;

Que en tanto las medidas que se disponen en el presente conllevan la modificación de la Ley impositiva vigente, atento la urgencia de implementar las mismas para que sean eficaces y encontrándose en receso la Legislatura Provincial se emite el presente decreto de necesidad y urgencia;

Por ello en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Disponer la reducción del 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) de los mínimos especiales establecidos en el artículo 6° del Anexo III de la Ley impositiva N° 6.150 para el 3°(tercer) y 4° (cuarto) anticipo del Impuesto a los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar, por el mes de abril del corriente año, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Monotributistas, sujetos adheridos al régimen simplificado provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incorporados al Régimen de Monotributo Unificado.

ARTÍCULO 3°: Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a extender la medida dispuesta, mientras continúe vigente la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID 19.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///... 2.- CORRESPONDE A DECRETO-ACUERDO N° 749 -HF.-

ARTÍCULO 4º: Facultar a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias a fin de implementar lo dispuesto en el presente

ARTÍCULO 5º: Dése a la Legislatura de la Provincia para su ratificación


ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Secretaria de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Rentas, Tesorería de la Provincia y Ministerios de Gobierno y Justicia, Desarrollo Económico y Producción, Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, Desarrollo Humano, Salud, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente y Seguridad. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


OSCAR AGUSTÍN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


DR. EZEQUIEL JOSÉ VELLO
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO


DRA. ELVA C. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE EDUCACION

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

/// ... 3.- CORRESPONDE A DECRETO-ACUERDO N°

749


-HF.-



Dr. NORMAJIDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE



Lic. DIEGO VALDECANTOS
SECRETARIO DE TURISMO DE JUJUY
A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD